



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 102/14, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), para «Ejecución de las obras y puesta en marcha de colectores y E.D.A.R. en los núcleos de población de Cornejo (polígono 511, parcela 55.289), Quisicedo (polígono 538, parcelas 2.202 y 5.029), y Quintanilla del Rebollar (polígono 534, parcela 2.060). Exp. CO/2013/22», Merindad de Sotoscueva, según proyecto redactado por D. Valentín Álvarez López, Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 27 de mayo de 2014.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo